

no de segunda clase, que se hallaba en situación de excedencia voluntaria el día 6 de enero último, fecha en la que cumplió la edad reglamentaria para su jubilación, sea dado de baja en el Escalafón del expresado Cuerpo a partir del día 7 del referido mes de enero del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y efectos.

Madrid, 27 de abril de 1961.—El Director general, P. D., el Secretario general, *Julio Nieves*.

DIRECCION GENERAL DE PLAZAS Y PROVINCIAS AFRICANAS

205

CONCURSO

Vacantes en los Servicios de Correos de la Provincia de Sahara cuatro plazas de Auxiliares de Correos, se anuncia su provisión a concurso entre el personal masculino del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos que no haya cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto de la provincia con los emolumentos anuales siguientes: 18.240 pesetas de sueldo, 27.360 pesetas por el concepto de gratificación de residencia, 9.600 pesetas por gratificación compensatoria, horas extraordinarias, gratificación por «dedicación de jornada», el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la provincia, en la cuantía de 1.500 pesetas cada uno, incrementados éstos con el 150 por 100; la ayuda familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, serán dirigidas al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), y se cursarán por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que tramitará sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de las instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Copia autorizada de la hoja de servicios o documento equivalente.
- Partida de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación del Servicio Provincial Antituberculoso de no padecer lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y no tener defecto físico para el desempeño del cargo.
- Certificado de buena conducta moral, pública y privada.
- Certificado expedido por el Jefe del Cuerpo, con informe de aptitud.

- Dos fotografías tamaño carnet.
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante durante una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidamente, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria con la percepción íntegra de sus emolumentos en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estimare conveniente.

Madrid, 14 de abril de 1961.—El Director general, *José Díaz de Villegas*. — Conforme: *Luis Carrero*.

(Del «B. O. del E.» núm. 99, de 26 abril 1961.)

SECCION 2.^a

SELLOS, FILATELIA Y PUBLICACIONES

206 Establecimiento de Oficinas temporales.

De conformidad con la propuesta de la Sección 2.^a, he dispuesto se establezca una Oficina temporal, provista de matasellos especial, en Tarrasa, durante los días 19 al 22 de mayo próximo, con motivo de la Exposición de Filatelia Temática Deportiva, y otra en Ceuta, durante los días 4 al 8 de agosto, con motivo de la celebración de la Exposición Filatélica, también provista de matasellos especial.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1961.—El Director general, *Manuel González*.

* * *

207

De conformidad con la propuesta de la Sección 2.^a, he dispuesto se establezcan dos Oficinas temporales en Barcelona, provistas de matasellos especiales, en la Exposición Filatélica de la Feria de Muestras, durante los días 1 al 20 de junio, y otra en la VIII Exposición Filatélica del Sindicato del Seguro, durante los días 27 al 29 del mismo mes de junio.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1961.—El Director general, *Manuel González*.